

ACTA NÚMERO 24-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del **DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausentes con excusa: Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 24-2016

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 23-2016

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del Decano

3.1.1 Reunión con profesionales del área de medicina del trabajo.

3.1.2 Resolución del caso de contratación de la estudiante Maité Presa.

3.1.3 Propuesta de creación de nuevas licenciaturas en la Facultad de Humanidades.

3.1.4 Solicitud de apoyo de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Avances de la comisión que trata la problemática de la comunidad La Puya.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Viáticos autorizados a Stefany Villacinda.

3.3.2 Auxiliares de Cátedra que ya no utilizarán la ayuda económica brindada por Rectoría.

3.3.3 Calendario de inscripciones para estudiantes de reingreso segundo semestre 2016.

3.3.4 Estudiantes de la Facultad destacados en la IV Copa Centroamericana.

3.3.5 Viáticos autorizados para la estudiante Nora Machuca Mejía.

3.3.6 Avances en la gestión de visita de pares externos para acreditación de las carreras de Nutricionista y Biólogo.

3.3.7 Resumen de las gestiones realizadas para la apertura de la carrera de Nutricionista en el Centro Universitario de Zacapa –CUNSAC-.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Expediente de incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román.

4.2 Seguimiento al caso de la Br. Maite Presa Soto.

4.3 Cumplimiento de requisitos para solicitar ayuda becaria a la Dirección General de Docencia -DIGED-.

4.4 Formulario de Evaluación del Desempeño Docente y del Formulario del Informe Semestral de Actividades Realizadas.

4.5 Postura de la Escuela de Química Farmacéutica en el caso de incorporación de la Licenciada Aurely Rosibel Franco Quin.

4.6 Solicitud de cambio de horario de la Licenciada Anne Marie Liere.

4.7 Solicitud de la Escuela de Química Farmacéutica en relación a la existencia de la Comisión del Programa de EDC.

4.8 Certificación de cumplimiento del requisito de inglés de Elvia Verónica Soto López.

4.9 Nombramiento de Directora de Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

5º. Solicitudes de Estudiantes

5.1 Solicitud de suspensión de actividades académicas los días 12, 13 y 14 de septiembre 2016.

5.2 Caso del estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, en relación a cumplimiento del requisito de inglés.

5.3 Solicitud de apoyo para la jornada de salud que realizará la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6º. Erogaciones de fondos

6.1 Solicitud del M.Sc. Francisco Castañeda Moya.

6.2 Solicitud de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7º. Solicitudes de licencias

7.1 Br. Claudia Leticia Burgos Barrios.

7.2 Solicitud de renovación de licencia para Dr. Carlos Enrique Avendaño Mendoza.

8º. Nombramientos

8.1 Nombramiento de profesores de Pregrado.

8.1.1 Licenciada Michele Marie Monroy Valle de Trejo.

8.2 Nombramiento de Auxiliares de cátedra.

8.2.1 Bachiller Blanqui Eunice Flores De León.

9°. Asuntos Varios

9.1 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a las diferencias existentes en el Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II.

9.2 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 5-2016.

9.3 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 6-2016.

9.4 Autorización del traslado de saldos a los programas autofinanciables.

9.5 Solicitud de seguimiento al diagnóstico y reparaciones del Bioterio.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 23-2016 y **acuerda:** aprobarla

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano: El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informan que:

3.1.1 Reunión con profesionales del área de medicina del trabajo

El Doctor Rubén Velásquez, en conjunto con la M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informan que el martes 14 de junio de 2016 se llevó a cabo una reunión con la Doctora Claudia Meneses y el Ingeniero Amilcar Orozco de la Asociación de Medicina del Trabajo, en la que se trataron los siguientes temas: **a)** Analizar la factibilidad de la creación de una maestría para especializar profesionales en el tema de salud ocupacional, dado que hay una normativa legal que cumplir a nivel nacional y es un tema que no ha sido abordado por ninguna Unidad Académica. La Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado considera que es factible que la Facultad desarrolle esa maestría. Informa que el Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Médicas mostró interés y se acordó una reunión para tratar este tema en fecha a convenir; **b)** Informaron que se está planificando el Congreso de Salud Ocupacional para el mes de octubre de 2017, al conversar sobre el apoyo que puede dar esta Facultad se mencionó que se podría formular un Proyecto FACYT con el aval de esta Unidad Académica; **c)** Informaron que ya está terminado el Manual de Salud para los Bomberos, el cual consta de varios capítulos elaborados por especialistas en el tema; dicho manual es parte de los productos de una carta de entendimiento firmada entre esta Facultad, los Bomberos Voluntarios y la Universidad Ludwig Maximilians Universität de Munich. Actualmente se está gestionando el ISBN para el manual y la

fecha de entrega podría ser el 30 de julio o el 15 de agosto del año en curso, de acuerdo a los compromisos de ambas partes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Resolución del caso de contratación de la estudiante Maité Presa

En la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el día de ayer 15 de junio de 2016, se pidió que se incluyera en la orden del día el caso de la estudiante Ana Maite Presa Soto, cuyo nombramiento no se ha podido ejecutar. Después de una hora de discusión, el Consejo Superior Universitario acordó instruir a la División de Recursos Humanos para tramitar el expediente de la estudiante Presa Soto, para darle cumplimiento al artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Propuesta de creación de nuevas licenciaturas en la Facultad de Humanidades.

En la agenda de la sesión del Consejo Superior Universitario del día de ayer 15 de junio de 2016, se encontraba la propuesta de la Facultad de Humanidades en cuanto a la creación de cuatro licenciaturas, una de ellas es la Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. Informa que, en vista que faltaban dictámenes de algunas dependencias, la aprobación se post puso para la próxima reunión; él aclaró que ese nombre era similar al nombre anterior de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Después de argumentar al respecto y profundizar el tema con el Decano de la Facultad de Humanidades, acordaron que se tenía que revisar la propuesta y que era necesario discutir el enfoque con la Secretaria Académica de dicha Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Solicitud de apoyo de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Los miembros de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social han manifestado interés en que esta Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia apoye en el tema de farmacoeconomía y farmacoefectividad de los medicamentos. Al respecto se realizará una reunión en fecha a convenir a propuesta de ellos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Avances de la comisión que trata la problemática de la comunidad La Puya

La M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, informa que el martes 14 asistió a la segunda reunión de la comisión que está trabajando la problemática de la comunidad La Puya, con el objetivo de evaluar las condiciones del entorno de esa minera. En dicha reunión participaron cuatro representantes de la comunidad, un representante nombrado por el Consejo Superior Universitario, el Ing. Julio Luna de la Facultad de Ingeniería, el Ing. César Mazariegos, quien es delegado por el Decano de la Facultad

de Agronomía, y la Licenciada Bessie Oliva, delegada de esta Facultad. Los representantes de la comunidad indicaron que consideran que la Universidad de San Carlos tiene un papel importante que jugar y plantearon que sus principales peticiones son: que se evalúe el rompimiento social que ha causado la minería, que se analice si lo que la minera aporta al estado es congruente con lo que están extrayendo, que se estudie la contaminación que ha provocado la minera, así como los cambios que han provocado en la cuenca. Los otros participantes en la reunión plantearon que es necesaria la participación de la Facultad de Ciencias Médicas para atender los problemas de salud que indican los representantes de la comunidad; también se reiteró la necesidad de que los miembros de la comisión cuenten con un nombramiento antes de realizar reuniones en la comunidad o realizar muestreos en el lugar.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Viáticos autorizados a Stefany Villacinda

Se recibe copia de oficio de Ref.F126-E2-U05-N00001, en fecha 01 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que, para el conocimiento y efecto consiguientes, transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 0691-2016, que copiado literalmente dice: "**ACUERDA:** **Primero:** Nombrar a **Stefany Villacinda**, Auxiliar de Cátedra II, de la Facultad Ciencias Químicas y Farmacia, quien asistirá al XLVIII Curso Teórico Práctico de Genética Humana, a realizarse en la ciudad de Coyoacán, México, del 06 al 10 de Junio de 2016. **Segundo:** Autorizar a la Dirección General Financiera, para pagar, en quetzales el valor que resulte de otorgar, **tres (3) días** de viáticos a **Stefany Villacinda**, (Grupo III), a razón de US\$.127.00, diarios al cambio vigente en el Banco de Guatemala. Estos gastos de viáticos serán con cargo a la Partida Presupuestal No. 4.1.01.1.01.131, de Rectoría.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.2 Auxiliares de Cátedra que ya no utilizarán la ayuda económica brindada por Rectoría

Se recibe Providencia No.F.88.06.2016, en fecha 14 de junio de 2016, suscrita por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la que informa que los bachilleres; Stefany Villacinda, Andrea Orozco y Eddy Juan José Muñoz, Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Biológica, informan que ya no utilizarán la ayuda económica brindada por Rectoría para asistir al XLVIII Curso Teórico Práctico de Genética Humana a desarrollarse en la Universidad Nacional Autónoma de México. Acuerdo de Rectoría 691, 692 y 693-2016, debido a que la visa para ingresar a los Estados Unidos Mexicanos fue denegada para tres de

cinco de los solicitantes del apoyo, siendo ellos Stefany Eunice Villacinda Cárcamo, Andrea Jeanette Osorio Vides y Eddy Juan José Muñoz.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Calendario de inscripciones para estudiantes de reingreso segundo semestre 2016

Se conoce circular DRE.No. 12-2016, recibida el 15 de junio de 2016, firmada por Doctor Luis Felipe Irías, Jefe; Ingeniero Sergio Roberto Barrios, Sub jefe; y Arquitecta Alenka Irina Barreda Taracena, Directora General de Administración, en la que informan que en cumplimiento de los Artículos 1 y 5 del Reglamento de Administración Estudiantil, el Departamento de Registro y Estadística informa que la inscripción de estudiantes regulares de reingreso para el segundo semestre 2016, a través de la página web www.registro.usac.edu.gt, las 24 horas, será de la siguiente forma: a) Inscripción ordinaria del 04 al 17 de julio del año en curso; inscripción extraordinaria del 18 al 31 de julio del año en curso; b) Los trámites administrativos (traslados, carreras simultáneas, cambio de carreras, profesionales que deseen continuar otra carrera), se realizarán del 04 al 22 de julio de 2016, de 8:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Registro y Estadística; c) Posterior a las fechas mencionadas, los trámites administrativos e inscripción se resolverán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Administración Estudiantil.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.4 Estudiantes de la Facultad destacados en la IV Copa Centroamericana

Se conoce providencia No. F.92.06.2016, recibida el 15 de junio de 2016, suscrita por el Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, en la que traslada oficio enviado por la Coordinadora de Actividad Física y Deportiva del CUM, donde hace del conocimiento que dentro del Proyecto de Vida Saludable, el equipo de Tae Kwondo (*sic*), representó a la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- en la IV Copa Centroamericana realizada en Managua, Nicaragua, y envía listado de los estudiantes que obtuvieron medallas entre los que se encuentra Alejandro Solórzano, quien obtuvo medalla de oro, y Mynor Hernández, medalla de bronce; ambos estudiantes de esta Facultad.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda:

3.3.4.1 Felicitar al estudiante Hugo Alejandro Solórzano Rivas, carné 200410891 de la carrera de Química, por haber obtenido medalla de oro en la disciplina de Tae Kwon Do en la IV Copa Centroamericana realizada en Managua, Nicaragua.

3.3.4.2 Felicitar al estudiante Mynor Giovanni Hernández Pacheco, carné 201219872 de la carrera de Química Biológica, por haber obtenido medalla de bronce en la disciplina de Tae Kwon Do en la IV Copa Centroamericana realizada en Managua, Nicaragua.

3.3.5 Viáticos autorizados para la estudiante Nora Machuca Mejía.

Se conoce copia de oficio de referencia F126-E2/F147-U05-N00001, recibido el 14 de junio de 2016, suscrito por Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, en la que hace del conocimiento el Acuerdo de Rectoría No. 0720-2016 por medio del cual acuerda nombrar a la estudiante Nora Machuca Mejía para asistir al curso intensivo intersemestral "(Paleo) bioindicadores lacustres neotropicales" que se realizará en la Universidad Autónoma de México del 13 al 20 de junio de 2016, y autoriza a la Dirección General Financiera para pagar en quetzales el valor que resulte de otorgar tres días de viáticos, a razón de US\$120.00 diarios. Así mismo autoriza la compra del boleto aéreo Guatemala, México, Guatemala, gastos que serán cubiertos con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.01.1.01.135 de Rectoría.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.6 Avances en la gestión de visita de pares externos para acreditación de las carreras de Nutricionista y Biólogo

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que, después de haber recibido la notificación oficial de la Dirección General Financiera en cuanto a la disponibilidad de los recursos para el pago de los pares externos, como parte del proceso de acreditación de las carreras de Nutricionista y Biólogo, fue necesario consultar a la misma Dirección la modalidad de trámite a realizar. El día de ayer, 15 de junio de 2016, se recibió la respuesta indicando que se hará "por compra sin concurso", pero que se debe publicar la documentación en información que el sistema de GUAATECOMPRAS requiera. Dicho proceso tiene una duración aproximada de un mes y cuando se concluya el mismo se hará efectivo el pago a la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales -ACESAR-, cuyos estándares fueron utilizados en el proceso de Autoevaluación que realizaron las carreras de Nutricionista y Biólogo. Al hacer efectivo el pago, se confirma la fecha de visita de los pares externos, la cual se fijó provisionalmente para la semana del 10 al 14 de octubre de 2016.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.7 Resumen de las gestiones realizadas para la apertura de la carrera de Nutricionista en el Centro Universitario de Zacapa -CUNSAC-

Se recibe oficio de referencia Coord. De Plan.-027-2016, en fecha 15 de junio de 2016, suscrito por Arq. Evelyn Grisel Castañeda Guzmán, Coordinadora de Planificación CUNZAC-USAC, con el visto bueno del Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director CUNZAC-USAC, en donde manifiesta que: **a)** Desde 2015 se han realizado diferentes gestiones para abrir la carrera de Licenciatura en Nutrición en CUNZAC, tomando en cuenta que dicha carrera tiene un lugar importante en la estudio de mercado sobre las carreras que demanda la población estudiantil de la región; **b)** Que

el 02 de marzo del presente año recibieron la visita de personal de la División de Desarrollo Académico, personal de la Escuela de Nutrición y personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, donde se realizó una evaluación física de las instalaciones y de los laboratorios, concluyendo que cuentan con los laboratorios para cubrir los primeros años del pensum de estudios y a la vez se comprometían a realizar las gestiones para tener listos los laboratorios de los siguientes años según el avance de la carrera; también se explicó que la carrera sería plan diario; **c)** Han realizado reuniones con personal de la División de Desarrollo Académico, personal de la Escuela de Nutrición y personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para analizar el pensum, concluyéndose que se mantendrá el mismo y se ha complementado el documento conforme al Enfoque y Modelo curricular; **d)** Argumentan que el departamento de Zacapa posee características geográficas y climáticas por las cuales la población es susceptible a la desnutrición; además, que existe una cantidad considerable de estudiantes que tienen la ilusión de convertirse en Nutricionistas y que se han realizado los cinco exámenes que son requisito para el ingreso a la misma; **e)** Dan a conocer el historial de gestiones realizadas en el campus central para cumplir los requisitos de apertura de la carrera.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Expediente de incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román

Se recibe providencia de referencia PROV RYE.INC. No. 416-2016, en fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A y con el visto bueno del Dr. Luis Felipe Irías, Jefe de Registro y Estadística; en el que trasladan, para emitir Dictamen, el Expediente No. 020-2016 de incorporación, presentado por la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román, quien obtuvo el grado académico de Licenciatura en Nutrición en la Universidad Hispanoamericana, Costa Rica.

Junta Directiva, para continuar con el trámite que corresponde, **acuerda** solicitar dictamen a la Escuela de Nutrición en relación a la incorporación de la Licenciada Gabriela Alexandra Ramírez Román.

4.2 Seguimiento al caso de la Br. Maite Presa Soto

Se recibe Dictamen No. DAJ 008-2016, en fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de Asuntos Jurídicos y con visto bueno del Lic. Diego Montenegro, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que responde a la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, en relación a la no concordancia entre el artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023, del Sistema Integrado de Salarios, aprobado por acuerdo de Rectoría 0029-2012, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

I. En Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 09-2016, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, conoce el resultado del concurso de oposición realizado en el Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química y Farmacéutica, en la que el fallo del jurado del concurso de oposición declaró como ganadora del concurso de Auxiliar de Cátedra" 4HD, a la Bachiller Ana Maite Presa Soto.

II. En Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 09-2016, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita a esta Dirección Dictamen en relación a la no concordancia entre el artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023, Módulo II, del Sistema Integrado de Salarios, aprobado por acuerdo de Rectoría 0029-2012.

CONSIDERACIONES LEGALES

REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA

Artículo 13. Los (las) Auxiliares de Cátedra, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) especializado (a), Profesor (a) Jubilado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Temporal y Profesor (a) Visitante; podrán permanecer en dichos puestos según el régimen de cada Unidad Académica, hasta un máximo de:

Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I: dos años

Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II: un año

En caso de no haber fungido anteriormente como Auxiliar de Cátedra I, puede prolongarse este período a dos años, pero, en ningún caso, la suma del tiempo contratado como Profesor (a) Auxiliar podrá superar los tres años ... "

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MÓDULO "NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIONES E HISTORIAL LABORAL DE TRABADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023

Guía para Elaborar Nombramientos y Contratos Docentes.

Numeral 6 Ayudante de Cátedra I

Aspectos a observar

"...• Pueden permanecer un máximo de dos años. (Computando los dos años a partir de la fecha en que inician)

Ejemplo. Se considera como año laborado en los casos:

- Si laboro el primer semestre de un año y no el segundo semestre.
- Si laboro el segundo semestre de un año y no el primer semestre.

- Si labora el primer y segundo semestre de un año se cuenta como un año y tiene derecho a ser contratado el primer semestre del siguiente año o bien los dos semestres.
- Inicio 1/1/06 no labora 2°. Semestre, labora 1er. Semestre de 2007 y no labora 2°. Semestre el tiempo es computado como dos años.
- Inicio 1/7/2006 labora todo el año 2007 y 1er. Semestre del 2008 (se le consideran los dos años por mantener relación continua).
- Inicia 1/1/06 interrumpe relación laboral y lo contratan nuevamente durante los dos semestres en el 2009, se computan dos años.
- Inicia 1/7/06 interrumpe relación en el 1er. semestre del 2007 y es contratado nuevamente el 1/7/07 se computan dos años.

ANÁLISIS DEL CASO

La solicitud de Junta Directiva de la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refiere a la falta de concordancia entre lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de Carrera y la disposición contenida en el Módulo II aprobado por Acuerdo de Rectoría No. 0029-2012, en virtud que el artículo 13 del referido Reglamento establece que los (las) Auxiliares de Cátedra, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) especializado (a), Profesor (a) Jubilado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Temporal y Profesor (a) Visitante; podrán permanecer en dichos puestos según el régimen de cada Unidad Académica, hasta un máximo de dos años, si es Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I y hasta un año si es Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación.

Si el contenido de dicha norma se interpreta conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, vemos que esta al referirse al tiempo en el que pueden permanecer en los puestos el personal fuera de carrera, lo indica en años y la contabilización del tiempo conforme a lo regulado en la Ley del Organismo Judicial, los meses y los años se regulan por el número de días que les corresponde, según el calendario gregoriano.

Pero también es importante tomar en cuenta la finalidad y el espíritu de esta disposición, que va dirigida a apoyar al estudiante universitario, con el objetivo de que, mientras se llega el tiempo de su graduación pueda laborar en su Unidad Académica, considerando que en el transcurso de un tiempo máximo de dos años pueda graduarse, razón por la que no se prorroga a más tiempo su estancia como personal académico fuera de carrera.

En el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023 del Sistema Integrado de Salarios, aprobado en Acuerdo de Rectoría 0029/2012, desarrolla el contenido de la norma del artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y lo que preceptúa dicho artículo en lo referente que "podrán permanecer en dichos puestos según el régimen de cada Unidad Académica", y atendiendo la naturaleza académica de las unidades que tiene régimen semestral, un semestre para efectos estrictamente académicos representa al año completo.

DICTAMEN

Con base en lo anteriormente analizado, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de Carrera y la disposición contenida en el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos,

Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 023 del Sistema Integrado de Salarios, aprobado en Acuerdo de Rectoría 0029/2012, ha dado lugar a diferentes interpretaciones en lo que se refiere al tiempo por el que puede ser contratado el personal fuera de carrera, por lo que lo recomendable es que con el objetivo de ilustrar a los estudiantes interesados en optar a una plaza fuera de carrera, acerca del tiempo en el que se puede mantener su contratación, la Comisión del Sistema Integrado de Salarios -SIS-, por ser el órgano colegiado competente, presente al Consejo Superior Universitario, la propuesta para que se adicione al precitado artículo lo dispuesto en el Modulo II del Sistema Integrado de Salarios, en el sentido de aclarar que la contratación de un Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de investigación por un semestre, en las unidades que tienen régimen semestral, para efectos estrictamente académicos representa al año completo.

Junta Directiva, en vista que este caso fue conocido y resuelto por el Honorable Consejo Superior Universitario en fecha 15 de junio de 2016, **acuerda darse por enterada.**

4.3 Cumplimiento de requisitos para solicitar ayuda becaria a la Dirección General de Docencia –DIGED-

Se reciben los siguientes oficios en fecha 14 de junio de 2016, de Ref.ZOO.No.061-2016 suscrito por el M.Sc. Pavel Ernesto García, Catedrático de Investigación Aplicada del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, y el Of.No.Ref.DBG.06.087.2016, suscrito por la M.Sc. Rosa Alicia Jiménez, Jefa del Departamento de Biología General; en los que solicitan apoyo a Junta Directiva, ya que solicitarán ayuda becaria a la Dirección General de Docencia –DIGED-, con motivo de iniciar estudios de doctorado en agosto de 2016, el M.Sc. Parvel García en "University of Wyoming" y la M.Sc. Rosa Alicia Jiménez en "University of California, Berkeley", ambos en Estados Unidos de América.

El apoyo que solicitan es que se les proporcione un documento que haga constar que se cumplen los lineamientos establecidos para poder someter a consideración del Consejo Académico la ayuda becaria. Los lineamientos que se deben observar son los siguientes incisos:

- a)** *Las ayudas becarias proporcionadas por las unidades académicas y la Dirección General de Docencia, deben responder al programa de formación docente de cada unidad académica.*
- b)** *Los programas de formación docente de cada unidad académica deben responder a una política de identificación y priorización de necesidades de formación del personal académico de la misma.*
- c)** *Las ayudas económicas deben otorgarse a los profesionales más competentes y calificados, en función de su desempeño profesional, académico, ético, así como los méritos realizados por su aporte significativo al desarrollo de la Universidad y la*

sociedad, con ello se evitarán y contrarrestarán intereses políticos y se garantiza que la Universidad sea bien representada ante la institución y país que le otorgue oportunidad de formarse.

d) Se debe crear un comité de selección de becarios en cada unidad académica con base a su programa de formación docente.

e) Las ayudas becarias deben otorgarse solo a Profesores Titulares.

f) El contenido de la beca debe tener plena aplicabilidad en el desempeño laboral del becario, por cuanto debe responder a la identificación y priorización de necesidades de formación de su unidad académica.

g) El becario debe asumir explícitamente el compromiso en términos no solamente formales, sino también prácticos, de replicar o socializar el conocimiento y la experiencia adquirida al concluir el proceso formativo mediante el ejercicio profesional, cursos, publicación de artículos científicos, investigaciones, innovaciones y cualquier otra modalidad que contribuya al desarrollo de la Universidad y la sociedad.

....k) La Dirección General de Docencia y la unidad académica mediante un flujo de ejecución al futuro, debe proveer los recursos necesarios para garantizar los compromisos contraídos con los becarios a efecto de asegurarles su estabilidad durante el período que dura la beca.

El M.Sc. Pavel Ernesto García y la M.Sc. Rosa Alicia Jiménez adjuntan copia del formulario de "Confirmación de la Institución Patrocinadora" (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia), firmada por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, los cuales demuestran la previa nominación como candidatos a participar en estudios de doctorado, aportando evidencia para cumplir con los incisos anteriores. Además, el M.Sc. García, adjunta oficio de Ref.EB/No.191-2015 y la M.Sc. Jiménez oficio de Ref.EB/No.190-2015, ambos oficios suscritos por la Directora de la Escuela de Biología, Licda. Ana Rosalito Barrios de Rodas, los cuales describen la forma en que contribuirán al desarrollo de las necesidades de la institución al terminar sus estudios.

Junta Directiva, en apoyo a las gestiones de los profesores para su especialización, **acuerda** encomendar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, la preparación del documento que solicitan los M.Sc. Rosa Alicia Judith Jiménez Barrios y M.Sc. Pavel Ernesto García Soto.

4.4 Formulario de Evaluación del Desempeño Docente y del Formulario del Informe Semestral de Actividades Realizadas

Se recibe oficio de Ref.EQF.338.06.2016, en fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta M.Sc. Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que hace del conocimiento e informa que, en el archivo de la Escuela de Química Farmacéutica, se localizaron los formularios de Evaluación del Desempeño Docente, Auxiliar de Cátedra I, Auxiliar de Cátedra II, Profesor Interino y el

Formulario del Informe Semestral de Actividades realizadas, los cuales se adjuntan a la presente. Por lo anterior propone la reactivación en la utilización de los formularios.

Junta Directiva, por lo importancia de los documentos para informe de actividades y para evaluación de Profesores Interinos **acuerda** solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, a la Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís, Directora de la Escuela de Biología y a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, que se integren como comisión para revisar los formulario de Evaluación del Desempeño Docente de, Auxiliar de Cátedra I, Auxiliar de Cátedra II, Profesor Interino, y el Formulario del Informe Semestral de Actividades, así como para plantear un proyecto de implementación de los mismos en la Facultad.

4.5 Postura de la Escuela de Química Farmacéutica en el caso de incorporación de la Licenciada Aurely Rosibel Franco Quin

Se conoce oficio de referencia EQF.349.06.2016, recibido el 16 de junio de 2016, suscrito por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que, en respuesta al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta 16-2016 donde se le solicita que con el apoyo del personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica, se elabore un programa de actividades para el caso de la Licenciada Aurely Rosibel Franco Quin, quien ha solicitado autorización para ejercer la profesión universitaria; atentamente hace del conocimiento lo siguiente:

- 1.** Al recibir la solicitud de Junta Directiva, contenida en el Punto Cuarto Inciso 4.6 del Acta No. 16-2016, se convocó a reunión a los Profesores de la Escuela. El caso de la Licenciada Aurely Rosibel Franco Quin, volvió a ser analizado con todo detenimiento y se consideró que es deber de esta Escuela solicitar a Junta Directiva reconsiderar la resolución tomada en dicho punto de Acta debido a que no es conveniente ni procedente elaborar “un programa de actividades que la Licda. Franco Quin debería cumplir como requisito de incorporación”, pues el trámite que ella inició es de Autorización para Ejercer la Profesión, no de incorporación.
- 2.** Para fundamentar nuestra consideración, se realizaron consultas con la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA- y con la comisión Específica para Calificación de Instituciones de Estudios Superiores de Extranjero y Títulos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El resultado de dichas consultas otorga respaldo a la posición asumida por la Escuela de Química Farmacéutica, ya que el convenio que da lugar a la Autorización para Ejercer las Profesiones Universitarias en los países Centroamericanos, solo aplica para Universidades Públicas. La Universidad Jean Jacques Rousseau de Nicaragua, donde la Licda. Franco Quin se graduó de Licenciada en Farmacia, es una Universidad Privada. Dicha Universidad está reconocida en Nicaragua y por ello en la Universidad de San Carlos de Guatemala se emitió dictamen que así lo indica; sin embargo, esto

no obliga a tener que reconocer un título emitido por aquella Universidad. Adicionalmente, el haber iniciado un trámite y efectuar un pago por el mismo, no obliga a que su resolución sea favorable y ninguna dependencia universitaria puede forzar a una Facultad a otorgar un título y grado que académicamente no corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, atenta y respetuosamente el personal docente de la Escuela de Química Farmacéutica solicita a Junta Directiva reorientar las decisiones en este caso y denegar la solicitud de Autorización para Ejercer la Profesión señalada de acuerdo al dictamen elaborado inicialmente en este caso contenido en el oficio REF.EQF.162.03.016.

Junta Directiva, por la importancia del tema, **acuerda** realizar las consultas correspondientes para poder resolver en definitiva en una sesión posterior.

4.6 Solicitud de cambio de horario de la Licenciada Anne Marie Liere

Se conoce oficio de referencia Cegimed.034.02.2016, recibido el 14 de junio de 2016, suscrito por la Licenciada Lorena Cerna Vásquez, Jefa del Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED- y con el visto bueno de la Licenciada Hada Alvarado, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que solicita el cambio de horario, por tiempo indefinido, en la plaza de Profesor Titular IX 4HD de 09:00-13:00 horas, del CEGIMED de la Escuela de Química Farmacéutica, ocupada por la Licenciada Anne Marie Liere Matute de Godoy. La solicitud se debe a que CEGIMED atiende público en horario de 07:00 a 16:00 horas, por lo que es necesario tener personal de 12:00 a 13:00 (horario de almuerzo) para no cerrar la oficina durante ese tiempo.

Al respecto, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza informa que se comunicó telefónicamente con la Licenciada Liere de Godoy para saber si está anuente al cambio de horario, a lo que contestó que sí está anuente, y que ella solicitó el cambio a indefinido.

Junta Directiva, tomando en cuenta los argumentos planteados **acuerda** autorizar el cambio de horario de la Licenciada Anne Marie Liere Matute de Godoy, para que sus labores en el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos –CEGIMED- se desarrollen de 09:00 a 13:00, a partir del 01 de julio de 2016 a indefinido.

4.7 Solicitud de la Escuela de Química Farmacéutica en relación a la existencia de la Comisión del Programa de EDC

Se conoce oficio de referencia EQF.348.06.016, recibido el 15 de junio de 2016, suscrito por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que solicita literalmente “que se mantenga en el Reglamento o Normativo General del Programa de EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la existencia y funciones de la Comisión del Programa de Experiencia Docente con la Comunicad –EDC-, como estaba considerado originalmente en el

Reglamento General del Programa de EDC, aprobado por Junta Directiva y el Consejo Superior Universitario en el año 1974. Esto se solicita, según acuerdo tomado en Sesión de Claustro de la Escuela de Química Farmacéutica del 18 de mayo de 2016, considerando que para la adecuada administración académica y para el cumplimiento de criterios de los procesos de Autoevaluación para la Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica, la Escuela debe tener participación directa en el nivel de aplicación de la Carrera, para posteriormente autorizar la graduación de los alumnos”.

Junta Directiva, en apoyo al adecuado desarrollo del pensum de la Escuela de Química Farmacéutica **acuerda** trasladar esta solicitud a la Dirección del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-.

4.8 Certificación de cumplimiento del requisito de inglés de Elvia Verónica Soto López

Se conoce providencia de referencia CEDE.023.04.2016, recibida el 27 de abril de 2016, suscrita por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de Control Académico, en la que traslada la verificación de certificación del nivel 8 del idioma inglés de CALUSAC, de la estudiante Elvia Verónica Soto López, carné 200318903 de la carrera de Química Biológica. Informa que la autenticidad de dicha certificación fue verificada en oficio de referencia Dirección ECCLL 035/2016 de fecha 8 de febrero de 2016, del cual adjunta copia.

Junta Directiva, tomando en cuenta que: **a)** en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta 40-2012, este Órgano de Dirección impuso sanción de dos (02) años de suspensión de toda actividad académica y administrativa en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contados del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, a la estudiante Elvia Verónica Soto López, carné 200318903 de la carrera de Química Biológica dejando sin efecto cualquier trámite y asignación de fecha para Acto de Graduación hasta cumplir con la sanción impuesta y con el requisito de idioma inglés, **b)** la sanción correspondiente a suspensión de toda actividad académica y administrativa en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se cumplió el 31 de diciembre de 2014, **c)** y en la presente fecha se ha comunicado oficialmente el cumplimiento del requisito de idioma inglés nivel 8, **acuerda** autorizar a la estudiante Elvia Verónica Soto López, carné 200318903 de la carrera de Química Biológica, realizar el acto de graduación correspondiente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos respectivos.

4.9 Nombramiento de Directora de Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas

El Doctor Rubén Velásquez informa que la vigencia del nombramiento de la Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- vence el 30 de junio de

2016, por lo que solicita la prórroga de dicho nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2016.

Junta Directiva, después de amplia discusión **acuerda:**

4.9.1 Autorizar el nombramiento de la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar como Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, durante el periodo del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

4.9.2 Invitar a audiencia a la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del IIQB, el jueves 14 de julio de 2016, para presentar su plan de trabajo del segundo semestre 2016.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de suspensión de actividades académicas los días 12, 13 y 14 de septiembre 2016

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 09 de junio de 2016, suscrito por Ana Mercedes Aquino, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ-, y Axel Juárez, Representante de cultura, R.P. y divulgación de AEQ; en el que solicitan la suspensión de clases los días 12, 13 y 14 de septiembre del presente año en los siguientes horarios: lunes 12 de 10:00 a 18:00 horas, día martes 13 de 10:00 a 18:00 horas y el día miércoles 14 de 11:00 a 20:00 horas con motivo de la celebración del Aniversario de la Facultad. En estos tres días tienen contemplado realizar actividades culturales, sociales y deportivas para los estudiantes de las cinco carreras de la Facultad de todos los ciclos, mencionan que así cumplen con la función como Asociación de incentivar a los estudiantes a la participación en actividades extracurriculares y de formación integral, a la vez solicitan se traslade en el programa de actividades del segundo semestre del año en curso dicha suspensión y se le notifique a las 5 Escuelas de la Facultad.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

5.1.1 Autorizar suspensión de clases con motivo de la celebración del Aniversario de la Facultad, de la siguiente forma:

- Lunes 12 de septiembre de 2016, de 10:00 a 18:00 horas.
- Martes 13 de septiembre de 2016, de 10:00 a 18:00 horas.
- Miércoles 14 de septiembre de 2016, de 11:00 a 20:00 horas.

5.1.2 Modificar el calendario de actividades del segundo semestre 2016, en el sentido de sustituir la “semana de celebración de Aniversario de la Facultad del 19 al 23 de septiembre”, por **“período de celebración del Aniversario de la Facultad del 12 al 16 de septiembre”**.

5.2 Caso del estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, en relación al cumplimiento del requisito de inglés

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 14 de junio de 2016, suscrito por el Br. Emerson Carlos Gamboa Paredes, con carné 200117000, estudiante del séptimo semestre de la Escuela de Química Biológica, en el cual expone literalmente lo siguiente:

“1. El ocho de marzo de dos mil dieciséis solicité la autorización a esta Honorable Junta Directiva, de poder asignarme los cursos correspondientes al séptimo semestre, en virtud de no haber podido seguir estudiando en CALUSAC, el idioma inglés, que es requisito para poder asignarme a los cursos correspondientes;

2. En el caso del siete de abril de dos mil dieciséis en la resolución OFC.NO.JDF 486.04.2016, de esta Junta, resuelve en el numeral cinco puntos tres puntos uno (5.3.1) de dicha resolución, de "No Autorizar dispensa para asignarse cursos sin haber cumplido el requisito de inglés a Los Estudiantes: (...) Emerson Gamboa, carne 200117000 de la carrera de Química Biológica, (...)",

3. Que, en el mes de mayo del presente año, estuve cursando el nivel nueve del Idioma Inglés, en CALUSAC de forma INTENSIVA, pero por problemas personales NO pude obtenerlo de forma satisfactoria;

4. Reconozco que al no haber interpretado de forma correcta el reglamento, obtuve los problemas que ahora estoy cursando, por lo que me comprometo a llevar el nivel nueve, de Idioma Inglés en CALUSAC, de forma INTENSIVA, en el mes de JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y al OBTENERLO DE FORMA SATISFACTORIA AL CULMINAR EL MISMO; al presentar la certificación de haber ganado.

5. En virtud de lo anterior y al conocer el presente escrito, solicito a esta Honorable Junta Directiva:

a. Que me autorice la asignación de forma extemporánea de los cursos Biología Molecular, Bacteriología uno (I) y Micología correspondientes al séptimo semestre de dicha carrera.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Numeral sexto punto uno del Acta número siete - dos mil quince (07-2015) del doce de febrero de dos mil quince en la que se establece "AUTORIZAR a TODOS LOS ESTUDIANTES que no han cumplido el requisito de Idioma Inglés, pero que TIENEN CONSTANCIA de estar cursando algún nivel del mismo, para que se asignen cursos en este semestre.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 28. "Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está, obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

Por lo que ofrezco los siguientes medios de:

PRUEBA:

1. Fotocopia de la Solicitud con fecha de ocho de marzo del presente año de la dispensa para asignarme los cursos de forma extemporánea.

2. Fotocopia de la Resolución OFC.NO.JDF 486.04.2016 con fecha siete de abril de dos mil dieciséis.

3. Fotocopia de la Constancia Insatisfactoria de haber estado cursando el nivel nueve del Idioma Inglés en CALUSAC en el mes de mayo del presente año de forma intensiva;
4. Fotocopia del recibo de pago de inscripción INTENSIVA al curso de nivel número nueve del Idioma Inglés en CALUSAC, con fecha siete de junio de dos mil dieciséis;
5. Fotocopia del carnè con el sello de Inscripción INTENSIVA de CALUSAC, con fecha siete de junio de dos mil dieciséis;
6. Carta de compromiso de obtener de forma Satisfactoria durante el mes de junio el nivel nueve del Idioma Inglés, de forma intensiva en CALUSAC;
7. Fotocopia del carnè de Estudiante a nombre de EMERSON CARLOS GAMBOA PAREDES.

PETICIONES:

1. Que se admita el presente escrito y documentos adjuntos, y se forme el expediente correspondiente;
2. Que se tome nota del presente documento que presento para recibir la respuesta correspondiente en notificación por escrito y/o en el número telefónico que proporciono para lo mismo;
3. Que se declare con lugar el presente escrito;
4. Que se tengan por bien recibidos los documentos de prueba;
5. Que al declarado con lugar se me autorice la asignación de forma extemporánea de los cursos de Biología Molecular, Bacteriología uno (I) y Micología correspondientes al séptimo semestre de dicha carrera;

Acompaño una copia del presente escrito y documentos adjuntos: Carta de compromiso, solicitud a Junta Directiva con fecha 08 de marzo de 2016, recibo de pago, constancia de CALUSAC, carné de estudiante de la Facultad y de CALUSAC.

Junta Directiva, tomando en cuenta que en el **Punto QUINTO, Inciso 5.7 del Acta 17-2016** el estudiante Emerson Carlos Gamboa Paredes, carné 200117000 de la carrera de Química Biológica, obtuvo una autorización de asignación extemporánea de cursos a condición de cumplir con la presentación de avance en el idioma inglés en fecha que no excediera el 06 de junio de 2016, **acuerda** no autorizar la asignación extemporánea de los cursos de Biología Molecular, Bacteriología I y Micología correspondientes al séptimo ciclo de la carrera de Química Biológica, en vista que no cumplió con la presentación de avance en idioma inglés.

SEXTO

EROGACIONES DE FONDOS

6.1 Solicitud del M.Sc. Francisco Castañeda Moya

Se recibe oficio de Ref.D-CECON No.289-2016, en fecha 10 de junio de 2016, suscrito por el M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, en el que solicita apoyo en autorizar la erogación de un monto por CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.400.00), a cargo del renglón 1.22 (Impresión, encuadernación y reproducción), del presupuesto

autofinanciable del Jardín Botánico 4.5.37.4.04 para cubrir los costos de impresión de 11 planos correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de infraestructura del edificio de –CECON- y Jardín Botánico.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos de ejecución presupuestaria de las Escuelas y Programas de esta Facultad, **acuerda** autorizar la erogación de Q.400.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.04.1.22, para impresión de 11 planos correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de infraestructura del edificio de –CECON- y Jardín Botánico.

6.2 Solicitud de apoyo para la jornada de salud que realizará la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Br. Cinthia Judith Alvizurez Melgar, carné 201119762, Secretaria de Proyección Social de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que expresa lo siguiente: Como parte del compromiso de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala hacia la población guatemalteca, como muestra de responsabilidad y servicio a la comunidad, los estudiantes de la Facultad de Medicina, Odontología y Farmacia, desean realizar una jornada de salud en la 5ta. Ave. 0-28 Zona 1, Barrio San Felipe, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, Salón Esperanza, los días 01, 02 y 03 de julio del presente año.

Debido a que el servicio Hospitalario en el País es deficiente, creen importante atender las necesidades de la población en el área de salud, por lo que enfatizarán en el área diagnóstico clínico (heces completas, orina completa y hematología completa), atención nutricional, atención farmacéutica, docencia y cuidado dental, en donde resultarán beneficiadas más de 500 personas.

Debido a la cantidad de pacientes que se atenderán en la jornada, se necesitan 60 voluntarios para cubrir las necesidades de los beneficiados de la mejor manera, menciona que la Asociación de Estudiantes de Farmacia -AEQ-, no cuenta con los fondos suficientes para el servicio de transporte, debido a que Rectoría brindó el apoyo para transportar a 25 voluntarios, por tal motivo solicitaron a la Facultad de Agronomía ayuda, obteniendo una respuesta positiva a dicha solicitud, la cual sostendrán hasta el viernes 17 del presente mes. Pero dicha Facultad solo prestará el vehículo, más no puede cubrir los gastos de gasolina y piloto, por diversas actividades ajenas a la Facultad. **Por lo que solicitan** apoyo para cubrir los gastos de gasolina, horas extras y viáticos del piloto. El gasto lo desglosan de la siguiente manera:

| | |
|--------------------|-----------|
| Gasolina (Diésel): | Q. 682.00 |
| Viáticos: | Q. 545.00 |
| Horas extras: | Q. 522.00 |

El motivo de dichos costos es debido a que el transporte con los voluntarios de la jornada saldrá el viernes 01 de julio a las 05:00 am, de la gasolinera SHELL de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Y el regreso será el día domingo 03 de julio a las 05:00 am de San Cristóbal, Alta Verapaz. Menciona que “por ser fin de semana el Ministerio de Trabajo tiene estipulado que al piloto se le atribuya sus respectivas horas extras, aparte de sus viáticos que incluye comida y hospedaje”.

La jornada de salud multidisciplinaria se llevará a cabo gracias al patrocinio y apoyo de:

- Escuela de Nutrición quien brindó el equipo para medición nutricional: 2 tallímetros, 4 balanzas, 2 infantómetros y 2 balanzas Salter.
- Dirección de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- brindó, el apoyo con el equipo clínico diagnóstico: 6 microscopios, 1 centrifugadora, contadores manuales, baños de descarte y la gestión para el equipo automatizado de hematología completa.
- La jefatura del Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP-, brindo el apoyo con 500 jeringas (5.00 cc o 10.00 cc), 1000 botes para recolección de muestras de heces y orina, 100 Mariposas, 5 litros de alcohol, 3 litros de solución salina, 10 goteros de lugol, 10 goteros de tinción tricromica, 250 ml de tinción supravital, 4 lb de algodón, 5 viales de tiras de orina, 500 capilares, 500 tubos de EDTA, 1000 tubos cónicos, 1000 cajas de porta objetos, 1000 cubre objetos, 10 bosas rojas, 30 bolsas negras, 10 mayordomos y 1000 pipetas descartables.

Diversas farmacéuticas brindaron el apoyo con diversos medicamentos tales como: vitaminas, ácido fólico, antiácidos, antiparasitarios, antibióticos entre otros.

La Asociación de Odontología y la Asociación de Medicina brindara el apoyo de: atención dental y médica gratuita, Nota: ellos se transportarán por sus propios medios y viajaran el día viernes 01 de julio a las 02:00 pm, ya que su función se llevará a cabo el día sábado 02 de julio de 2016.

Quedan a la espera de una respuesta favorable, la cual será agradecida por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y las más de 500 personas beneficiadas del Municipio.

Junta Directiva, en apoyo a la iniciativa de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ-, **acuerda:**

6.2.1 Felicitar a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ- por la iniciativa de organizar una jornada de salud en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, los días 01, 02 y 03 de julio del presente año.

6.2.2 Autorizar la erogación de Q1,750.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.96 como apoyo a la Secretaría de Proyección Social de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la realización de la jornada de salud en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, los días 01, 02 y 03 de julio de 2016.

6.2.3 Sugerir a la estudiante Cinthia Judith Alvizurez Melgar, carné 201119762, Secretaria de Proyección Social de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que previo a la realización de la actividad atiendan lo acordado por esta Junta Directiva en el inciso 7.2 del Acta 37-2012 en cuanto a la declaración de responsabilidad del estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la realización de actividades extra aula.

6.2.4 Solicitar a la estudiante Cinthia Judith Alvizurez Melgar, carné 201119762, Secretaria de Proyección Social de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ- que presenten a este Órgano de Dirección un informe de la jornada de salud realizada, en fecha que no exceda el 15 de julio de 2016.

6.2.5 Informar a la estudiante Cinthia Judith Alvizurez Melgar, carné 201119762 Secretaria de Proyección Social de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería de esta Facultad para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

SÉPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 BR. CLAUDIA LETICIA BURGOS BARRIOS, del puesto que ocupa como **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN II** en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, **plaza No. 11**, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.0.11, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016, al 31 de agosto de 2016. La Señorita Burgos Barrios solicita licencia para ocupar otra plaza en el Centro de Datos para la Conservación de -CECON-.

7.2 Solicitud de renovación de licencia para Dr. Carlos Enrique Avendaño Mendoza

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 14 de junio de 2016, suscrito por el **DR. CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO MENDOZA, Profesor Titular II**, de la Escuela de Biología, en el que solicita renovación de licencia sin goce de sueldo para el período del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, menciona que las licencias anteriores han sido por: **1)** Un postdoctorado en colaboración con el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales y **2)** Por un proyecto de investigación conjunta en relación al impacto socio-ecológico de Palma Africana en la Ecoregión Lachuá, en la que está

involucrado el Departamento de Geografía de la Universidad de Toronto. Ambas actividades están en proceso y no han sido completadas, razones por la que solicita renovación de licencia. También detalla las actividades que ha realizado por año desde el 2011 hasta la fecha, las cuales aportan a esta Facultad.

Agradece el apoyo otorgado y manifiesta su interés de apoyar a los programas planteados por la Dirección de la Escuela de Biología y la Decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ya que es de gran interés para él, la temática del Programa de Gestión de la Biodiversidad y el Programa de Postgrado asociado. También solicita copia de los documentos base de ambos programas (Gestión de Biodiversidad y Postgrado), para informarse de una forma completa y profunda.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

7.2.1 Informar al Doctor Carlos Enrique Avendaño Mendoza, Profesor Titular II de la Escuela de Biología, que su solicitud de licencia presentada a este Órgano de Dirección el 20 de mayo de 2016, está siendo gestionada actualmente, y para resolver en definitiva se espera un dictamen de la Dirección de la Escuela de Biología.

7.2.2 Trasladar copia de la documentación enviada por el Doctor Avendaño Mendoza a la Dirección de la Escuela de Biología.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS

8.1 NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE PREGRADO

Junta Directiva, con base en la propuesta de la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQ-, **acuerda nombrar a:**

8.1.1 LICENCIADA MICHELE MARIE MONROY VALLE DE TREJO, para laborar en la Unidad de Informática y Biometría del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesora Interina 8HD**, con un sueldo mensual de Q.10,784.00, del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, para impartir docencia directa en el curso de Bioestadística I para la carrera de Química Biológica, Nutrición y Biología; revisar tesis, protocolos e informes finales de tesis, asesorar consultas en análisis de datos de proyectos de tesis y de investigación, atender a estudiantes de los cursos de Bioestadística I de las carreras de Química Biológica, Nutrición y Biología y a alumnos en general, participar en la comisión para propuestas del Reglamento de Evaluación Terminal, participar en el proceso de autoevaluación de la Facultad y realizar otras actividades que a la Unidad convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 16**. Se nombra a la Licenciada Monroy Valle de Trejo en plaza creada por reprogramación.

8.2 NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE CÁTEDRA

Junta Directiva, con base en la propuesta de la Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, **acuerda nombrar a:**

8.2.1 BACHILLER BLANQUI EUNICE FLORES DE LEÓN para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN**, fuera de carrera, con un sueldo mensual de Q.2,286.00, del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, para contribuir en el Programa de Salud y Seguridad Nutricional, registrar y presentar avances del Programa de Salud y Seguridad Nutricional, obtener información del Sistema de Investigación y registrar información en la base de datos, generar formatos para el registro de información e informes actualizados sobre el sistema de investigación, realizar actividades de logística de los eventos organizados por el Instituto, elaborar estadísticas de las investigaciones que se realizan en la Facultad, y realizar otras actividades que al Instituto convengan, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.022, **plaza No. 07**. Se nombra a la Bachiller Flores De León en plaza vacante en apertura presupuestal.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a las diferencias existentes en el Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II

Se recibe Dictamen No. DAJ 008-2016, en fecha 09 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora de Asuntos Jurídicos y con visto bueno del Lic. Diego Montenegro, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que responde a la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la no concordancia entre el artículo 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de carrera y el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023, del Sistema Integrado de Salarios, aprobado por acuerdo de Rectoría 0029-2012, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en los siguientes términos:

DICTAMEN

Con base en lo anteriormente analizado, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de Carrera y la disposición contenida en el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023 del Sistema Integrado de

Salarios, aprobado en Acuerdo de Rectoría 0029/2012, ha dado lugar a diferentes interpretaciones en lo que se refiere al tiempo por el que puede ser contratado el personal fuera de carrera, por lo que lo recomendable es que con el objetivo de ilustrar a los estudiantes interesados en optar a una plaza fuera de carrera, acerca del tiempo en el que se puede mantener su contratación, la Comisión del Sistema Integrado de Salarios -SIS-, por ser el órgano colegiado competente, presente al Consejo Superior Universitario, la propuesta para que se adicione al precitado artículo lo dispuesto en el Modulo II del Sistema Integrado de Salarios, en el sentido de aclarar que la contratación de un Auxiliar de Cátedra o Auxiliar de investigación por un semestre, en las unidades que tienen régimen semestral, para efectos estrictamente académicos representa al año completo.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

9.1.1 Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos una ampliación al dictamen No. DAJ 008-2016, en vista que no hay una opinión específica sobre la no concordancia entre el artículo 13 del Reglamento de Personal Académico fuera de Carrera y la disposición contenida en el Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 Y 023 del Sistema Integrado de Salarios, aprobado en Acuerdo de Rectoría 0029/2012; lo cual también queda manifiesto en los dictámenes DAJ No. 249-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, y DAJ 008-2016 (12), de fecha 27 de mayo de 2016.

9.1.2 Trasladar copia del presente dictamen a la estudiante Astrid Jhasmin Mendoza Avendaño.

9.2 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 5-2016

Se recibe oficio de referencia TEDC.95.06.2016 en fecha 14 de junio de 2016, suscritos por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez, Tesorero I y por la Licda. Liliana Magaly Vides, Directora del Programa Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- en el que solicitan la aprobación de las bases dictaminadas favorables por el Dirección de Asuntos Jurídicos evento No. **5-2016** en la compra de **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS AL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-” NOG 4842901.** Adjunta Creación del evento, Bases, Publicación del Proyecto de Bases, Dictamen Técnico, Minuta de Contrato, Dictamen Técnico, Solicitud de compra 109 y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 de Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Adjunta 89 folios.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos de ejecución presupuestaria de las Escuelas y Programas de esta Facultad, **acuerda** aprobar las bases dictaminadas favorables por la Dirección de Asuntos Jurídicos evento No. **5-2016** en la compra de **“REACTIVOS PARA REALIZAR PRUEBAS A PACIENTES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS AL LABORATORIO CLÍNICO POPULAR –LABOCLIP-” NOG 4842901.**

9.3 Solicitud de aprobación del evento Guatecompras No. 6-2016

Se reciben oficio de referencia TEDC.95.06.2016 y TEDC.96.06.2016 en fecha 14 de junio de 2016, suscritos por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez, Tesorero I y por la Licda. Liliana Magaly Vides, Directora del Programa Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, en el que solicitan la aprobación de las bases dictaminadas favorables por la Dirección de Asuntos Jurídicos evento: **No. 6-2016** en la compra de **“40 KIT PARA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO HELICOBACTER PYLORI MÉTODO ELISA, 96 PRUEBAS” NOG 4843339.** Adjunta Creación del evento, Bases, Publicación del Proyecto de Bases, Dictamen Técnico, Minuta de Contrato, Dictamen Técnico, Solicitud de compra 109 y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 de Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Adjunta 81 folios

Junta Directiva, en apoyo a los procesos de ejecución presupuestaria de las Escuelas y Programas de esta Facultad, **acuerda** aprobar las bases dictaminadas favorables por la Dirección de Asuntos Jurídicos evento **No. 6-2016** en la compra de **“40 KIT PARA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO HELICOBACTER PYLORI MÉTODO ELISA, 96 PRUEBAS” NOG 4843339.**

9.4 Autorización del traslado de saldos a los programas autofinanciables

Se recibe Oficio de referencia TEDC.94.06.2016, con fecha 14 de junio de 2016, suscritos por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez, Tesorero I y por la Licda. Liliana Magaly Vides, Directora del Programa Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC-, en el que solicitan la autorización del traslado de saldos correspondientes a los programas autofinanciables que se ubican en el edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Zona 1 antiguo edificio, de acuerdo con las certificaciones proporcionadas por el departamento de contabilidad en cuanto a ingresos y egresos del año 2015 así como la ampliación del ejercicio 2015. Presentan la distribución del traslado de saldos correspondientes a los programas autofinanciables del año 2015 para el presupuesto 2016 y el apoyo al presupuesto de funcionamiento de la Facultad del programa EDC.

| PROGRAMAS: EDC | TRASLADO DE 100% AL 2016 | TRASLADO AUTOFINANCIABLE | TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| LABOCLIP | Q.1,728,672.74 | Q.1,651,650.54 | Q.77,033.20 |
| CEGIMED | Q.280,319.81 | Q.277,005.81 | Q.3,314.00 |
| TOXICOLOGÍA | Q.1,587,817.77 | Q.1,584,486.77 | Q.3,331.00 |
| NUTRICIÓN | Q. 59,572.99 | Q.58,642.99 | Q.930.00 |
| TOTAL | Q.3,656,383.31 | Q.3,571,786.11 | Q.84,597.20 |

Adjuntan cuadro del traslado de montos a las partidas de gastos.

Junta Directiva, en apoyo a la ejecución presupuestal de los programas autofinanciables y después de comprobar la existencia de los fondos a través de las certificaciones proporcionadas por el Departamento de Contabilidad **acuerda** autorizar el traslado de saldos a los programas y en las cantidades indicadas en la siguiente tabla:

| PROGRAMAS | TRASLADO DE 100% AL 2016 | TRASLADO AUTOFINANCIABLE | TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP- | Q.1,728,672.74 | Q.1,651,650.54 | Q.77,033.20 |
| Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos - CEGIMED- | Q.280,319.81 | Q.277,005.81 | Q.3,314.00 |
| Laboratorio de Toxicología | Q.1,587,817.77 | Q.1,584,486.77 | Q.3,331.00 |
| Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición | Q. 59,572.99 | Q.58,642.99 | Q.930.00 |
| TOTAL | Q. 3,656,383.31 | Q.3,571,786.11 | Q.84,597.20 |

9.5 Solicitud de seguimiento al diagnóstico y reparaciones del Bioterio

Se recibe oficio de REF.EQF.361.06.016, en fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Raquel Pérez Obregón, Coordinadora del Bioterio de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita gestionar ante la Dirección General de Administración -DIGA-, se agilice el proceso pendiente de diagnóstico y reparaciones del Bioterio, esto debido a que por las frecuentes lluvias, el Bioterio de la Facultad se encuentra con fuertes filtraciones de agua, siendo la más preocupante la del Laboratorio No. 03, en el cual se encuentra el equipo de Farmacogenética.

Junta Directiva, tomando en cuenta que el edificio del Bioterio ha presentado fallas recurrentes, **acuerda** solicitar al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto,

un informe circunstanciado de todo lo actuado en relación a las fallas reportadas en el edificio del Bioterio.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:45 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

M.A. Elsa Julieta Salazar
Meléndez de Ariza
SECRETARIA